

SECRETARIA: Agosto 31 de 2021. Informo a la señora Juez que en este proceso se encuentra pendiente aprobar la actualización de la liquidación de crédito.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Arnulfo Navarro Miranda
Demandados: Jaime Andrés Robles Camelo
Angela Delfina García Mogollón
Radicación: 17380 40 89 005 2016 00055 00
Sustanciación: 1002

Vencido el término de traslado sin que se haya objetado la actualización de la liquidación de crédito en este proceso ejecutivo singular, en el que aparece como demandante **ARNULFO NAVARRO MIRANDA**. y demandados **JAIME ANDRES ROBLES CAMELO y ANGELA DELFINA GARCIA MOGOLLÓN** se aprueba misma con base en el artículo 446 -3 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 123 del 01 del septiembre de
2021.



FABIAN MAURICIO RUBIO
GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina
Juez
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - La Dorada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b369ceb01b9cc17ee94d8cc018a60f2c2d3d5eb7ab336fb286c2e3cd4bcd
182

Documento generado en 31/08/2021 04:16:21 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>